

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
 MENOR A 10 UTM. "POR INSTALACION  
 DE EQUIPOS PARA SERVICIO INTERNET  
 DELEGACION TRUPAN Y POLCURA"  
 Huépil, 15 de mayo del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°: 1797 /2019/

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra S/N, Proveniente de la Dirección de Administración y Finanzas, por servicio de instalación equipos para servicio de internet en Delegación de Trupan y Delegación de Polcura.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto
Cia Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A	[REDACTED]	\$5.00 UF
Sociedad Belmar Oviedo y Cía. Ltda	[REDACTED]	\$7.00 UF
Optinet Ltda	[REDACTED]	\$7.14 UF

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **Cía. Nacional de Teléfonos, Telefónica del Sur S.A, RUT [REDACTED]** por un valor de **\$5.00 UF. – más IVA** por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del servicio y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
- IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Otros"

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
 ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FJDA/GEPL/MVC/vvv

